



**RAD:** 087583184002-2019-00407-00.

**PROCESO:** RESTITUCION INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES.

**DEMANDANTE:** ICBF-STEPHANIE DINA PINTO.

**DEMANDADO:** LUIS CARLOS RODELO DE LA HOZ.

**INFORME SECRETARIAL,**

Señora Juez: A su despacho demanda de RESTITUCION INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha de audiencia, dado a que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial, de Barranquilla en providencia calendada 21 de agosto de 2020, resolvió el conflicto de competencia planteado por la Juez Segunda de Familia de Barranquilla, determinando que nos corresponde a nosotros seguir conociendo de esta demanda, el correo fue recibido el día 24/08/2020. Soledad agosto 31 del 2020.

La Secretaria, MARIA C. BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. AGOSTO TREINTA Y UNO (31) DEL DOS MIL VEINTE (2020).-**

Al despacho proceso de RESTITUCION INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES, promovido por el Defensor de Familia del ICBF-Centro Zonal Hipódromo, a favor de los menores CARLOS ENRIQUE y DYLAN JOSUE RODELO PENTO, hijos de la señora STEPHANIE DINA PENTO, en contra del señor LUIS CARLOS RODELO DE LA HOZ., atendiendo lo manifestado en el informe secretarial, se procederá a obedecer la decisión del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Tercera Civil Familia, de fecha 21 de agosto de 2020 y en consecuencia se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, atendiendo las prescripciones del auto adiado marzo 06 de 2020.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

1. Obedézcase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Tercera Civil Familia, en providencia de fecha 21 de agosto de 2020.
2. Fijar nueva fecha para el día 06 de octubre de 2020 a las 8:30 a.m., surtir la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, dentro del referido asunto atendiendo las prescripciones adoptadas en auto adiado marzo 6 de 2020.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA